

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.254.-Don JOSE ANTONIO ARENAS SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de especialista en Medicina interna.-18.772-E.
- 59.264.-Don EFREN MAURI BUZARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Medalla de sufrimientos por la patria.-18.771-E.
- 59.619.-Doña MARIA RAMON CARBONELL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 14-4-1989, sobre renovación de los conciertos educativos de los Centros privados.-18.476-E.
- 59.659.-Don JUAN OLIVER ROCA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-18.477-E.
- 59.668.-Don FLORENCIO SOLIS HERNANDEZ y don SEGISMUNDO BAUTISTA MONZON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-3-1988 y 21-3-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-18.474-E.
- 59.669.-Don PEDRO MARIA VERGARA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-18.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CUENCA

##### Edicto

Don Hilario Llorente García, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento especial de la Ley 10/1980 número 47/89, seguido contra Aurelio Palacio del Campo por un delito contra la seguridad del tráfico, se dictó sentencia con fecha 1 del pasado mes de julio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Visto por Ventura Pérez Mariño, Magistrado-Juez de Instrucción 2 de Cuenca, en juicio oral y público, la causa seguida por el presunto delito contra la seguridad del tráfico contra Aurelio Palacio del Campo, hijo de Aurelio y de Alicia, en libertad por esta causa, y

Fallo: Que condene a Aurelio Palacio del Campo, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico ya definido a la pena de 40.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 4.000 pesetas dejadas de abonar, así como a la privación del permiso de conducir por tiempo de cinco meses, imponiéndole asimismo las costas de este procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.-Firmado, Ventura Pérez Mariño.»

Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de notificación al condenado Aurelio Palacio del Campo que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cuenca a 14 de diciembre de 1989.-El Secretario judicial, Hilario Llorente García.-19.353-E.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### NOIA

##### Edicto

Doña Lourdes Noya Ferreiro, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Noia (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo número 29/1989, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de María Dolores Ribero Alvarez, instado por la misma.

Y para que conste y a efectos de notificación de la incoación del expediente a don Manuel Ribero Alvarez, doña María Ribero Alvarez, don Eliseo Ribero Alvarez, don Diego Ribero Alvarez, don Remigio Santos Ribero Alvarez, don Lucas Ribero Alvarez, doña María Magdalena Ribero Alvarez, doña Vicenta Ribero Alvarez, don Daniel Ribero Alvarez, doña Inés Ribero Alvarez, don Juan Ribero Alvarez, don Pedro Ribero Alvarez, don Juan Jesús Ribero Alvarez y don David Ribero Alvarez, se expide el presente en Noia a 20 de noviembre de 1989.-La Juez, Lourdes Noya Ferreiro.-El Secretario, Francisco Castiñeiras Fernández.-19.408-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.633/1987, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones y daños imprudencia se ha practicado diligencia que, literalmente copiada, dice:

«Cédula de emplazamiento.-El señor Juez de Distrito, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a las partes en este juicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 1 de este partido, en el improrrogable plazo de cinco días, a usar de su

derecho en el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Zapata Rubio, contra la sentencia de fecha 4 de febrero de 1989, dictada en el juicio de faltas número 1.633/1987. Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada al señor Fiscal de Distrito y demás partes, a fin de que comparezcan en el lugar y plazo a los fines expresados, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, extendiendo la presente en Talavera de la Reina, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-El Secretario judicial, firma ilegible.-Persona a emplazar: Claudio Jarillo Resino.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de emplazamiento en forma a Claudio Jarillo Resino, en desconocido paradero, expido la presente cédula de emplazamiento y el presente testimonio en Talavera de la Reina a 14 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.358-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 353/1987, sobre daños por imprudencia, a instancia de Zoilo Gil Lafuente, contra Colette Muetayer, y en fecha 7 de diciembre de 1989 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno por vía de responsabilidad civil a Colette Muetayer a que indemnice a Zoilo Gil Lafuente en 65.975 pesetas por los daños sufridos en su vehículo, con imposición de costas y declaración de responsabilidad civil directa de «Mutuelle Le Mans, Sociedad Anónima», así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Purificación Martorell Zulueta.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Colette Muetayer y «Mutuelle Le Mans, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-19.377-E.

#### VITORIA

##### Cédula de notificación

Doña Idoia Zabala Ortega, Secretaria del Juzgado de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 905/1989, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Vitoria-Gasteiz a 12 de diciembre de 1989. Visto por mí, Berta Alvarez Llana, Juez del Juzgado de Distrito decano de esta ciudad y su demarcación judicial, en juicio oral y público, los presentes autos del juicio de faltas número 905/1989, seguidos por imprudencia simple con resultado de lesiones, en los que aparece como

imputado El Khatir Hassain, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales constan en autos y como perjudicado Lahcen Chafik y la excelentísima Diputación Foral de Alava, compareciendo en la calidad de responsable civil directo la Entidad aseguradora "Gan", habiendo sido parte el Ministerio Fiscal de esta Agrupación en la representación que la Ley le confiere y los propios imputados, asistida la responsable civil directa por el Letrado señor Arribas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a El Khatir Hassain, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Berta Alvarez Llanceza.»

Y para que así conste y sirva de notificación a El Khatir Hassain y Lahcen Chafik, libro y expido el presente en Vitoria a 15 de diciembre de 1989.—La Secretaria, Idoia Zabala Ortega.—19.403-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Cabo C. L. Kemal Deveci, hijo de Sazimet y de Mustafá, natural de Resadiye (Turquía), nacido el 10 de junio de 1954, de estado casado, de profesión Albañil, de nacionalidad turca, con pasaporte número 35/43027/1988, y último domicilio conocido en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y destinado en Tercio III de la Legión, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/023/1989, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.518.

★

Cabo C. L. Kemal Deveci, hijo de Sazimet y de Mustafá, natural de Resadiye (Turquía), nacido el 10 de junio de 1954, de estado casado, de profesión Albañil, de nacionalidad turca, con pasaporte número 35/43027/1988, y último domicilio conocido en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y destinado en Tercio III de la Legión, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/16/1989, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.517.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: José Zamora Linares; hijo de José y de María, natural de Berga (Barcelona); fecha de nacimiento, 2 de febrero de 1985; domiciliado últimamente en calle Moraleta, 5, Villanueva de Castellón (Valencia); procesado por hurto en causa preparatorias 100/1983, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 4 de septiembre de 1989, encontrándose en la actualidad en calle Moraleta, 5, Villanueva de Castellón (Valencia), por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de mayo de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 4 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.486.

★

Apellidos y nombre del acusado: Wenceslao Almorós Martín; de estado, se ignora; de profesión, Pintor; hijo de Wenceslao y de Tomasa, natural de Madrid; fecha de nacimiento de 5 de marzo de 1938; domiciliado últimamente en calle Flassaders, número 9, 2.ª, Barcelona; acusado por robo en diversas viviendas en causa proceso oral 0085/1985, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 26 de septiembre de 1989, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de noviembre de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 26 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.485.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 78 de 1988, sobre robo con fuerza en grado de tentativa, contra Manuel Hernando Herreras, natural de Medina del Campo (Valladolid), estado soltero, profesión Albañil, de cincuenta y ocho años, hijo de José Manuel y de Amelia, domiciliado últimamente en Albergue Municipal, calle Valldoncella, 9, de Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en monitorio 78/1988, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 24 de octubre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.483.

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, en relación con la declaración de prófugo que pesaba sobre el mozo Benjamín Peña Moreno, nacido el 30 de noviembre de 1970 en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Jerónimo y de María.

Cádiz, 8 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.493.

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1988, en relación con la declaración de prófugo que pesaba sobre el mozo del reemplazo de 1989 Emilio Vilches Rubia, nacido el 12 de noviembre de 1970 en Medina Sidonia (Cádiz).

Cádiz, 8 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.492.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 7 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990 Tomás Bernal Romero, nacido el 16 de abril de 1971 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Tomás y Rosario, con documento nacional de identidad 52.333.683.

Cádiz, 7 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.491.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990 Antonio Maine Vallejo, nacido el 25 de septiembre de 1971 en San Fernando (Cádiz), hijo de Francisco y de Josefa.

Cádiz, 9 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.490.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Guillermo Rojas Solar, hijo de Guillermo y de María del Carmen, natural de Santander, nacido el 19 de mayo de 1970, de profesión Carpintero, con documento nacional de identidad número 20.189.643, cuyo último domicilio no consta. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/17/1989, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1989.—El Juez togado militar territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.497.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta Castrillo Tejedor, Jesús, perteneciente al R/1987, alistado por el Ayuntamiento de Vitoria, nacido el 4 de agosto de 1968, hijo de Luis y de Florentina, con documento nacional de identidad número 16.286.857, y cuyo último domicilio conocido es calle Angulema, número 3, 1.º B, de Vitoria, a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento 01 (Vitoria), calle Postas, 52, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas, al NIR-Q3, Regimiento de Infantería Flandes número 30, Araca-Alava, con el quinto llamamiento del R/1989, donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Vitoria, 3 de noviembre de 1989.—1.590.